UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Transformación Digital

PLANES PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL 2025-2027

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO 2

2. METODOLOGÍA 3

3. ESTRUCTURA DEL PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL 4

4. PLAN ESTRATÉGICO. PRINCIPIOS GENERALES 5

5. PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL. LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS 6

6. PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL. PRINCIPALES HITOS 7

1. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO

Toda organización, para estructurar adecuadamente su funcionamiento y clarificar los objetivos que quiere conseguir a largo plazo debe dedicar un tiempo y recursos a definir claramente su estrategia. El objetivo de la definición de una estrategia no es solamente la realización de una planificación clara de las acciones y objetivos, sino también desarrollar un proceso de reflexión entre los principales actores de la organización, con el fin de interiorizar una visión y misión comunes, y concretarlas en determinadas líneas de actuación.

En el caso de la UGR, el Plan Estratégico UGR 2031 recoge el fruto de este proceso de reflexión consensuado entre los diferentes participantes del plan. Este plan estratégico es el que debe guiar las actuaciones de la UGR durante los próximos años. Así, de forma alineada con este plan, el programa de gobierno del Rector Pedro Mercado recogía unas 1000 actuaciones y propuestas a implementar durante el periodo rectoral 2023-2030 (de las que al menos 106 están directamente relacionadas con la transformación digital).

Del Plan Estratégico de la universidad deben derivarse planes y estrategias más detallados y enfocados en determinados sectores. Así, la relevancia que tiene el ámbito de la transformación digital, así como todo el trabajo que se realiza desde sus centros y unidades (CSIRC, CEPRUD, OSL y secretariados), hace necesario que las personas que integran el vicerrectorado dispongan de una visión común sobre cómo construir la transformación digital en la UGR que se construya sobre la base de un proceso de reflexión conjunto.

La definición de un **plan de transformación digital** para los años 2025-2027 es, por tanto, un elemento importante. Las ventajas de disponer de una clara definición de objetivos y líneas de actuación es permitir realizar una comunicación efectiva de las prioridades a los equipos de trabajo, poder medir la evolución del esfuerzo realizado para comprobar en cuánta medida la UGR se aproxima a sus objetivos y orientar los esfuerzos y los recursos. El ámbito temporal de aplicación del plan de transformación digital es de 3 años. Además, este plan de transformación digital deberá ser trasladado directamente al instrumento de la UGR que concreta las actuaciones: el Plan Director UGR. Así, toda vez que se tiene definido el plan de transformación digital, la elaboración del Plan Director UGR para las actuaciones en transformación digital deben corresponder y alinearse con las líneas maestras que aquí se establecen.

2.METODOLOGÍA

Para la elaboración de este plan se desarrollaron cinco fases de trabajo:

a) **Fase 1.** Elaboración de propuesta inicial. Consistente en elaborar dicha propuesta por parte de un grupo de trabajo compuesto por la dirección del vicerrectorado (vicerrector y direcciones de los centros CSIRC, CEPRUD y OSL). En este grupo de trabajo se trabajó durante el mes de septiembre de 2024.

b) **Fase 2.** Revisión y mejora por parte de los jefes de servicio. Se realizó una revisión de la propuesta por parte de los jefes de servicio de CSIRC con el objetivo de recoger propuestas, dudas y sugerencias de cambio, para así elaborar una propuesta mejorada. Se realizaron reuniones para debate y elaboración de la propuesta final.

c) **Fase 3.** Modificación y aprobación de la propuesta. Finalmente, tanto la dirección del vicerrectorado de transformación Digital como la del Vicerrectorado con competencias en la elaboración de la Estrategia de la UGR implementaron los cambios pertinentes para resolver las sugerencias recibidas y elaboraron la propuesta final de plan de transformación digital.

d) **Fase 4.** Aprobación por parte del Vicerrectorado con competencias en Planificación Estratégica.

e) **Fase 5.** Desarrollo del plan. A partir de esta fase se acometerán las actuaciones previstas en el plan, así como la comunicación a todas las personas responsables de la ejecución del mismo.

3. ESTRUCTURA DEL PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

El plan de transformación digital consiste fundamentalmente en:

- Una lista de principios generales que responden a la visión compartida de lo que debe ser la Transformación Digital en la UGR en el periodo 2025-2027.
- Una lista de acciones a tomar, estructuradas de modo que sean directamente trasladables al Plan Director UGR.

Nótese que el plan director de la UGR está estructurado en varios niveles, tal y como se describe a continuación:

- **Nivel 1. Eje.** En el caso de la Transformación Digital, el eje principal es el de "Eje 8. Transformación Digital", aunque también existen contribuciones en otros ejes del plan director.
- **Nivel 2. Líneas estratégicas.** En el eje 8 del actual plan director existen 3 líneas:
  - VIII.1. Avanzar hacia la transformación digital de la Universidad
  - VIII.2. Garantizar infraestructuras de vanguardia y asegurar la sostenibilidad de la universidad digital
  - VIII.3. Implementar un modelo de gobernanza TIC que anticipe los cambios para favorecer una adaptación ágil a los desafíos tecnológicos
- **Nivel 3. Objetivos.** Dentro de las líneas se definen determinados objetivos más específicos.
- **Nivel 4. Acciones.** Acciones encaminadas a la consecución de los objetivos del nivel superior.

Con el fin de que el plan de Transformación Digital sea coherente con esta estructura, se ha estructurado en 3 niveles de modo que se pueden mapear con los niveles 2, 3 y 4 del plan director, que son:

- **Nivel 1. Líneas estratégicas**. Se mapea con el nivel 2 del plan director.
- **Nivel 2. Objetivos específicos.** Estos objetivos son más específicos que los generales y concretan un poco más los anteriores agrupándose además en líneas estratégicas. Se mapea con el nivel 3 del plan director.
- **Nivel 3. Acciones.** Actuaciones para conseguir los objetivos específicos. Se mapea con el nivel 4 del plan director.

4. PLAN ESTRATÉGICO. PRINCIPIOS GENERALES

El plan de transformación digital 2025-2027 establece los siguientes principios generales:

PG1. GOBERNANZA. Mejorar la gobernanza TIC introduciendo estándares avanzados de gestión.

PG2. PERSONAS. Convertir a la persona **usuaria** en embajadora a través de una experiencia satisfactoria con la tecnología. Cuidar a las **personas** del Vicerrectorado de Transformación Digital para elevar su nivel de motivación y satisfacción.

PG3. FORMACIÓN. Elevar el nivel de **capacitación digital** de los miembros de la comunidad universitaria.

PG4. EFECTIVIDAD. Maximizar la **disponibilidad, seguridad y accesibilidad** de la infraestructura y los servicios TIC.

PG5. IMPACTO. Que la tecnología aporte **valor** real y **simplifique** la vida en la universidad.

PG6. INNOVACIÓN. Ser un referente de **innovación tecnológica** en el ecosistema universitario español.

PG7. APERTURA. Impulsar el uso de la **tecnología abierta y sostenible**.

PG8. RECURSOS. Conseguir adecuar los recursos y la carga de trabajo de modo que la calidad de los trabajos realizados sea óptima.

5. PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL. LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Como ejes estratégicos y objetivos específicos se han identificado los siguientes:

LE1. Gobierno de las TIC

OE1.1. **Gobernanza**. Desarrollar una gobernanza de las TIC para la mejora continua de procesos y la creación de alianzas estratégicas.

OE1.2. **Talento y RRHH**. Impulsar la gestión del talento y las personas, proporcionando los recursos humanos suficientes para la realización de las acciones necesarias.

OE1.3. **Gobierno del dato**. Impulsar el desarrollo de un marco de gobierno del dato en la UGR.

OE1.4. **Seguridad**. Garantizar la seguridad de datos, comunicaciones, aplicaciones y sistemas.

OE1.5. **Tecnología abierta y sostenible**. Impulsar la tecnología abierta y promocionar actividades que garanticen la sostenibilidad y el ahorro en el ámbito del uso de los recursos TIC.

LE2. Avanzar en la Transformación Digital de la Universidad

OE2.1. **Campus digital**. Desarrollar el concepto de campus digital priorizando la experiencia de usuario, la reducción de burocracia a través de la administración electrónica, la simplificación de la gestión de la identidad, sensorización para campus inteligente y el apoyo a la docencia.

OE2.2. **Tecnologías educativas y capacitación digital**. Posibilitar el acceso a las tecnologías educativas a la comunidad universitaria e incrementar su nivel de capacitación digital.

OE2.3. **Innovación**. Desarrollar servicios TIC innovadores con tecnologías emergentes y crear estructuras de innovación en el ámbito TIC.

OE2.4. **Infraestructura y servicios TIC**. Garantizar el funcionamiento, la inversión, y el mantenimiento de la infraestructura y los servicios TIC orientados a investigación, docencia y gestión universitaria, desplegando nueva infraestructura y servicios según las necesidades de la UGR.

OE2.5. **Desarrollo de aplicaciones**. Desarrollar y mantener aplicaciones para cubrir las prioridades de la UGR, garantizando un elevado estándar de calidad.

6. PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL. PRINCIPALES HITOS

A continuación, se enumeran los principales hitos a conseguir durante el periodo 2025-2027:

H1. Implantar una metodología de gestión de proyectos para el funcionamiento interno de los procesos TIC.
H2. Implementar el instrumento de la cartera de proyectos para gestionar y planificar la demanda de servicios y actuaciones TIC en la UGR.
H3. Adquirir una infraestructura relevante para IA generativa que permita el despliegue de servicios de IA (factoría IA) en los ámbitos de gestión, docencia e investigación.
H4. Desplegar la infraestructura necesaria para la implantación efectiva del gobierno del dato en la UGR.
H5. Construir alianzas y procedimientos para el acceso a servicios en la nube.
H6. Implementar un sistema de gestión centralizado de licencias software eficiente.
H7. Conseguir una implantación progresiva de la administración electrónica en todos los procesos.
H8. Simplificar la gestión de la identidad en UGR, con procedimientos y políticas seguras y usables.
H9. Robustecer los sistemas TIC en ciberseguridad, mediante un plan de ciberseguridad, la implementación de sistemas de monitorización y el avance en la certificación ENS de servicios.
H10. Diseñar y desarrollar un plan multianual de inversiones en infraestructura TIC, que garantice el sostenimiento de las infraestructuras existentes y garantice las futuras.
H11. Capacitar y dotar adecuadamente a la plantilla TIC para abordar los retos de futuro.
H12. Finalizar la implementación de una primera versión de la infraestructura digital para la Alianza Arqus.
H13. Mejorar la usabilidad de las aplicaciones informáticas, unificando su aspecto visual y dotando de capacidades responsivas y de accesibilidad.

UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Vicerrectorado de Transformación Digital

Edificio del CEPRUD. C/ Real de Cartuja 36-38.
18071 Granada.
Tfno. +34 958 241 308

vicedigital.ugr.es